



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 0001 **2022 00295 00**

Teniendo en cuenta el escrito que precede, mediante el cual, la parte ejecutante manifiesta desconocer el paradero de los ejecutados y en virtud del resultado negativo que arrojó el envío del citatorio para la diligencia de notificación personal, conforme consta en los certificados expedidos por la empresa de servicio postal autorizada Inter Rapidísimo S.A., visibles a folios 50 y 54 de la presente encuadernación, esto es, "OTROS/RESIDENTE AUSENTE", de conformidad a las previsiones del artículo 10° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, el Despacho **Dispone:**

Ordenar el emplazamiento de los demandados **NELLY JOHANA ALFONZO DIMATE** y **MARDOQUEO VIVAS DÍAZ** en la forma prevista en la citada normatividad, por secretaría **remítase** "comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere", para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **80** hoy **21/11/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd508b97674ca0d1d0eda6fb17bc23991636dfd0f57a489025390c86bce6bdc**

Documento generado en 18/11/2022 10:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>